

ta Fé á que asistió en 1625. El 20 de Setiembre de este mismo año fué promovido á la mitra de Cuba. En 1631 fué trasladado á la de Guadalajara, y de aquí á la de Oaxaca, el 15 de Marzo de 1635. No pudo conocer esta su última diócesis: al dirigirse á ella desde Guadalajara, murió en México <sup>1</sup> en 1637, siendo inhumado en San Francisco, en el sepulcro de sus padres. Gil Gonzalez Dávila dice que por sus limosnas mereció el nombre de "Padre de los pobres." Escribió: "Ordenaciones conciliares para la Metrópoli del Nuevo Reyno de Granada, etc."

Esta familia Cervantes era tan ilustre como cristiana, y habia dado especialmente á la iglesia de Oaxaca hombres notables por su saber y virtud. Además de los que llevamos nombrados, figuró de dean de aquella iglesia, D. Nicolás Cervantes, autor de estas obras: "Sermon de la Santa Cruz de Huatulco," "Sermones varios dedicados á Cárlos II," "Oratio pro Instauratione studiorum in Academia mexicana," impresos todos. \*

7.—En lugar de Cervantes fué electo para la mitra de Antequera, D. Bartolomé de la Cerda Benavente y Benavidez, madrileño, hijo de D. Bartolomé Benavente y de Doña María de la Cerda, que habian sido de los primeros conquistadores de México. El jóven Benavidez estudió en la Universidad de Sigüenza y allí recibió los grados de licenciado en Cánones y doctor en teología. Felipe III lo hizo

<sup>1</sup> Beristain. Biblioteca Hispano Americana, tom. 1.—Dávila. Teatro eclesiástico, tom. 1, de donde tomamos el siguiente epitafio del sepulcro de este obispo: "Aquí yaze el Doctor D. Leonel de Cervantes Caravajal, Maestrescuela y Arcediano de Santa Fé del Nuevo Reyno de Granada, Provisor y Vicario general de su Arzobispado, Comissario del S. Oficio de la inquisicion y de la Santa cruzada, Obispo de Santa Marta, Obispo de Cuba, Obispo de Guadalajara, y de Guaxaca, Gran Limosnero, y Padre de los Pobres."

<sup>2</sup> Beristain. Biblioteca citada, tom. 1.

canónigo de Lima en 1620. En aquella misma iglesia fué sucesivamente maestrescuela, arcediano, comisario de la Santa Cruzada, y visitador general del arzobispado; y en fin, catedrático de la Real Universidad de la misma ciudad. Beristain dice que tambien fué dean de aquella iglesia. En 1638 fué electo obispo de Oaxaca, consagrándole D. Pedro Villagomez, con asistencia de los Illmos. Fr. Antonio Conderino y Fr. Francisco de la Serna. En el siguiente año de 1639 tomó posesion de su diócesis. En el Diccionario de Historia y Geografía se dice que pobló el colegio seminario, lo que no puede ser cierto, pues aun no se habia creado en ese tiempo tal establecimiento. Allí mismo se asegura que edificó á sus expensas un convento, que sin duda es el de Belen, pues en la Historia Betlemítica escrita por Fr. José García de la Concepcion, se dice que en Oaxaca "hubo un obispo que previno presagioso habitacion, dispuso salas con raro empeño, labró quartos, erigió oratorio, y preparó todas las cosas que podian conducir á la formacion de una casa religiosa y que al mismo tiempo pudiesse servir de Hospital," sin revelar el destino especial que le daba. <sup>1</sup> Los betlemitas no llegaron á Oaxaca sino mucho tiempo despues; pero el convento existia ya, pues siendo obispo el Sr. Cuevas Dávalos se sabe que se incendió, aunque sin estar aún habitado. Pero si esto es conjetural, no lo es que logró el primero de la Santa Sede despues de repetidas instancias, el uso de las facultades llamadas "Sólitas," de que disfrutaban ahora todos los obispos de América, valiéndose para el intento del cardenal de Lugo, con quien siguió una larga correspondencia epistolar. Con el mismo fin, tal vez, escribió al Papa Inocencio X una carta que le atribuye Beristain, con este título: "Epistola ad Inocentium X de Rebus spiritualibus diocesis oaxacencium." En el archivo de la Catedral de Oaxaca

<sup>1</sup> Lib. 3, cap. 6.



se conservaban las cartas del cardenal de Lugo y la bula del Pontífice que concedía las "Sólitas." Visitó todo el obispado.<sup>1</sup>

8.—El Sr. Bohorquez habia practicado el camino de los litigios y Benavidez juzgó conveniente seguirlo. En México anduvo por 1648 envuelto en pleitos con el arzobispo y la Inquisicion. Quejasas de este tribunal, muchas personas habian dirigido representaciones al inquisidor general, quien dió comision al obispo de Oaxaca para conocer en estas diferencias. El 23 de Julio llegó á México, siendo luego visitado por la Real Audiencia y el obispo gobernador, el arzobispo, las religiones y los inquisidores, ménos el Dr. D. Juan Saenz de Mañozca, sobre quien deberian caer sus pesquisas. Pasados aquellos primeros cumplimientos, Benavidez presentó los documentos que lo acreditaban juez de aquella delicada comision. D. Juan Saenz lo recusó, y el arzobispo, como visitador del tribunal, prohibió que fuese obedecido. Benavidez pidió al gobernador auxilio real; mas se le dijo que asentase primero su jurisdiccion con el arzobispo y luego conseguiria ser obedecido.

Entre los agraviados por los inquisidores que frecuentaban la casa del obispo de Oaxaca, era uno el Dr. Antonio de Gaviola, fiscal del Santo Oficio, á quien el arzobispo, sin otro motivo, hizo poner en tablillas como público excomulgado por desobediente á sus mandatos. Gaviola se retrajo al convento de San Sebastian. El fiscal del arzobispado, Fernando de Gaitan, acometió á prenderlo; pero se levantó tal tumulto de gente en defensa de Gaviola, que fué necesaria la presencia del gobernador, del sargento mayor y de tropa armada para que cesase la borrasca. El

<sup>1</sup> Se han consultado para formar estos apuntes biográficos, Gil Gonzalez, Beristain, citados ántes, Lorenzana en las séries publicadas al fin del segundo concilio mexicano, y el Diccionario de Historia.

Sr. Benavidez permaneció en México hasta 5 de Octubre en que salió para Oaxaca, sin haber ejecutado cosa alguna,<sup>1</sup> siendo sustituido tres años despues en el desempeño de su comision por el inquisidor de Cartagena D. Pedro de Medina Rico.<sup>2</sup>

9.—No fué más feliz en sus agresiones á los dominicos de Oaxaca. Estos, á la muerte del Sr. Bohorquez y á consecuencia de la reconciliacion celebrada con él, disfrutaron de alguna paz, pero no muy dilatada, pues en 1637, el virey marqués de Cadereita envió despacho para que el provincial se presentase en México á tratar sobre la eleccion é institucion de los doctrineros de los indios. Las diligencias del provincial para eludir la sujecion al patronato real fueron inútiles: quedó establecido desde entónces, que para la provision de cada parroquia se presentasen á la eleccion del virey los nombres de tres sujetos, entre los que deberia ser uno escogido. Igualmente se removi6, cuando ménos era de esperarse, la cuestion de sujetarse los regulares á la institucion y correccion de los señores obispos para la administracion de las parroquias. Por muchos años vivió en la mejor armonía con los frailes el Sr. Benavidez y aun les dió pruebas de grande afecto. En la eleccion del padre provincial celebrada en 1646, contribuyó cuanto pudo á las manifestaciones públicas de alegría que se hicieron, por haber tocado este cargo al P. Requena. El Sr. Benavidez cantó en Santo Domingo la misa de pontifical, con asistencia de todos los canónigos y de las autoridades civiles, y luego sacó una solemne procesion en que lo asistian los religiosos vestidos con capas de ricas telas, pues comenzaba á desplegarse algun lujo en los templos. El docto P. Fr. Pedro del Castillo, sostuvo por tres ho-

<sup>1</sup> Diario de sucesos notables, por Martin de Guijo.

<sup>2</sup> Id. Págs. 182 y 185.



ras un erudito certámen, con aplauso de los sabios que abundaban ya en la ciudad, y se dió un convite de cincuenta cubiertos, con esta ocasion. En los dos días que siguieron á la eleccion, por mandato del corregidor D. Antonio de Estupiñan, se quemaron fuegos artificiales y se corrieron toros, con asistencia de las autoridades, que tomaron asiento en un tablado preparado decentemente, y de inmenso pueblo, si bien el convento se mantuvo cerrado por respeto á las leyes de la Iglesia, siempre adversas á tan peligrosas diversiones. La descripcion de todos estos festejos, escrita por Fr. Jacinto del Castillo, se dió á la prensa poco tiempo despues.

A pesar de tan favorables antecedentes, entre aquel mismo provincial Requena y el mismo Sr. Benavidez se encendió ruidosamente de nuevo la cuestion de los curatos. El año de 1645 expidió el rey cédula especial para que en Oaxaca se ejecutasen las cédulas anteriores relativas á la sujecion á los obispos de los párrocos regulares. Con este motivo, el Sr. Benavidez suplicó y el virey mandó que tales disposiciones fuesen, en fin, un hecho. Los dominicos tenian privilegio de exencion, concedido por S. Pio V, á instancias de Felipe II, confirmado por Gregorio XVI, en virtud del cual se tenian por libres de la jurisdiccion de los obispos en las doctrinas que administraban. Además, temiendo excederse en la defensa de sus derechos, habian consultado al general de su Orden, Tomás Turco, quien por sus letras de 15 de Junio de 1644, les mandó resistir las agresiones de los obispos. A pesar, pues, de las reiteradas órdenes del virey, continuaron usando de sus privilegios, y para su mejor defensa nombraron sus procuradores en México, á Fr. Jacinto del Castillo y Fr. Francisco Burgoa, citado tantas veces en este libro. Seguíase con calor el pleito en la corte de los vireyes; mas entretanto el rey, que sin duda tomaba exactos informes del curso que llevaba, comprendiendo que su término dependía de los

superiores residentes en Roma, se dirigió al general suplicándole impusiese obediencia á sus súbditos de Oaxaca. Tomás Turco libró en consecuencia sus letras patentes el 19 de Noviembre de 1647 mandando que los curas dominicos se sujetasen, como lo prescribian las cédulas reales, á la institucion, visita y correccion de los obispos, *officio offician-do* estrictamente y no de otra manera.

La determinacion del R. P. General de la Orden llegó á manos del Sr. Benavidez ántes que á las de los religiosos dominicos, por lo que se apresuró á procurar una transaccion en que pactó, que de tres sugetos que la provincia ofreciese escogeria el virey uno á quien el obispo habria de instituir necesariamente párroco, con derecho de visita y correccion, pero solamente en el oficio de párrocos, sin estrépito alguno judicial, y sin que por eso se relajase el vínculo de la obediencia regular á los prelados propios, que á su voluntad podria remover á los párrocos y disponer de las rentas en beneficio de toda la comunidad. Se dió noticia del acuerdo habido entre las partes contendientes al rey, que lo aprobó y confirmó por cédula expedida el 5 de Febrero de 1650.\*

A pesar de la transaccion, el Sr. Benavidez continuó hostilizando sin descanso á la provincia de dominicos. Inter-

\* Se cuenta la siguiente anécdota de esta transaccion. La determinacion de Roma tomada de acuerdo con el rey de España, no era del todo favorable al señor obispo, pues las parroquias quedaban anexas á los conventos con derecho pleno, cuando se pretendia la sujecion omnímoda de los regulares á la jurisdiccion diocesana. Cuando, pues, el Sr. Benavidez supo la parte adversa de la resolucion, se apresuró á celebrar una transaccion en que se pactase lo mismo que se habia mandado en Roma, celebrando la concordia y avenimiento de las partes con un espléndido convite en que el señor obispo mandó servir á los frailes, *bobos* preparados con delicado gusto. Como el convite tuvo lugar en un solar cercano á una ermita de San Bernardo, quedó á esta imágen el nombre de "San Bernardo de los Bobos."



vino en el capítulo provincial celebrado el 8 de Mayo de 1649, pretendiendo impedir que saliese electo Burgoa vicario provincial, lo que dió motivo á nuevas quejas por parte de los dominicos y á que el rey de España, cuando se hizo cargo de la nueva cuestion que surgia, reprendiese al obispo en cédula de 10 de Diciembre de 1650, <sup>1</sup> que fué notifi-

<sup>1</sup> Hé aquí la cédula: "El Rey.—Rev.<sup>o</sup> en Cristo Padre Obispo de la Iglesia Catedral de la Ciudad de Antequera del Valle de Guaxaca de mi consejo: Por haber tenido noticia en mi Consejo de las Indias, que habiendo ordenado, que los Religiosos, que han de ser electos para la Administracion de las Doctrinas, se sugetasen á la aprobacion y exámen de los Obispos, la Provincia de Guaxaca de la Orden de Santo Domingo, ha obedecido en todo, y por todo, mis mandatos: examinándose en suficiencia, y en diez lenguas extrañas, y peregrinas, que esa Provincia administra en cuarenta doctrinas, que tiene á su cargo: y que el Provincial conforme á las Cédulas Reales, ha presentado tres religiosos de los ya examinados, y aprovados por Vos, á mi Virey, para que el, como vice-patrono mio, por mi real Patronazgo, nombre uno para Doctrinero; y que con esta mano de exámenes el año pasado de mil seiscientos y cuarenta y nueve, quisisteis alterar la eleccion de Provincial de esa Provincia, insinuando á los religiosos mas graves, Maestros Piores y Vicarios, persuadiendo á sus deudos, dispusiesen, que se hiciese Provincial á vuestra satisfacción. Y en esta consideracion, y que á mi Presidente y Audiencia del Nuevo Reyno el año de seicientos y doce, les mandé no se introduxesen en las elecciones de Provinciales, por ser materia escrupulosa: se me ha suplicado, os encargue, no os metais en las elecciones de Provinciales, que no os tocan, sino en el exámen de Doctrineros, y administracion de Sacramentos, y que no se provean los oficios en los Capítulos, ni las Doctrinas por vuestro gusto, de que se siguen inconvenientes: pues no teniendo comprehension de los méritos de los Religiosos, se hecha mano de los que tienen menos partes, dejando sin ellos á los mas beneméritos y virtuosos. Y habiendose visto por los de mi consejo real de las Indias, atendiendo á lo referido, y á lo mucho que conviene al servicio de Dios, y mio, que las elecciones, que se han de hacer, así para los dichos oficios, como para las doctrinas, sean en los mas beneméritos y virtuosos, y en aquellos, en quien concurrieren las partes y calidades competentes para ellos: me ha parecido rogaros y encargaros (como lo hago) que en lo que toca á Vuestro Pastoral procedais como os pertenece, por razon de el: y en todo lo que

cada al cabildo, por haber muerto ya, cuando se recibió en Oaxaca, el Illmo. Sr. obispo. A fines del mismo mes de Mayo de 1649, mandó prohibir con graves censuras la procesion que salia de Santo Domingo el domingo infraoctava de Corpus, sin embargo de las concesiones relativas de S. Pio V y de Clemente VIII que los frailes alegaban y de que estaban en uso desde 1604. El 25 de Julio del mismo año publicó un edicto, declarando vacantes todas las parroquias que servian los dominicos, y señalando desde luego á un sacerdote secular, D. Cristóbal López, cura de San Pablo de la Ciudad ó del Marquesado. Gran sensacion produjo

pertenece al gobierno interior de las Religiones, lo escuseis, y no os entrometais en su Gobierno: por obviar los inconvenientes de las diferencias de los Religiosos: escusando intervenir en las elecciones con pretexto, ni de los exámenes, ni de las doctrinas: dejandolos obrar con libertad de Sus Constituciones: para que con esto se eviten los inconvenientes, que se me han representado, se siguen de lo contrario; en lo cual pondreis el cuidado, que pide la gravedad, é importancia de la materia; fecha en Madrid á 10 de Diciembre de 1650—Yo el Rey—Por mandato del Rey N. S. Juan Bautista Saens Navarrete.—Rubricada con seis rubricas de los Señores del Consejo.—En la Ciudad de Antequera de la Nueva España, á 16 dias, del mes de Octubre de 1652 años: Ante los Señores Dr. D. Gonzalo Ibañez de Herrera Dean, Doctor D. Antonio Cardenas y Zalazar Arcediano, Lic. D. Julian de Vilches Tesorero, y Lic. D. Bartolome Carrasco de Betancur Canonigo, Cavildo Sede vacante de la Sta. Igl. Catedral: estando juntos en la Sala de su Ayuntamiento: Yo Nicolas de Arjona, escribano publico del numero de esta Ciudad, de pedimento del M. R. P. M.<sup>o</sup> Fr. Francisco de Burgoa, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion y Prior Provincial de la Provincia de San Hipolito M. de Guaxaca, Orden de Predicadores; leí clara y distintamente y *de verbo ad verbum* la real cedula de estas foxas, como en ella se contiene, y oida y entendida por dichos Señores, la recibieron en sus manos, besaron y pusieron sobre sus cabezas, estando en pié y descubiertos, con el acatamiento debido á carta de N. Rey y Señor natural: y dijeron, que la obedecen y cumpliran con lo que su Magestad manda, en cuanto les toca, y tocar puede, segun son obligados: de que doy fé En testimonio de verdad—*Nicolas de Arjona*, escribano público." (MS. de Levanto, folios 128 y 129).



este despojo en el ánimo de todos: se elevaron protestas, quejas y representaciones á la Audiencia. Segun se lee en los diarios del Lic. Guijo, la Audiencia no se resolvía del todo en favor de los dominicos, por tener hasta tres cédulas del rey en que se le mandaba prestar ayuda al Sr. obispo Benavidez, respondiendo á las repetidas súplicas del provincial que ocurriese al Consejo de Indias.<sup>1</sup> Estas mismas cédulas se notificaron por la Audiencia á las religiones de San Agustin, San Francisco, la Compañía y Santo Domingo de México; mas no se ejecutaron por estar aún pendiente el mismo pleito entre los frailes y el obispo de Oaxaca.<sup>2</sup> Sin embargo, sabida la voluntad de los generales respectivos residentes en Roma, Burgoa el primero y despues todos los demás vicarios provinciales, se sujetaron al mandato real que los obligaba al exámen y correccion del ordinario. Pero el obispo de Oaxaca pasaba más allá de los límites prescritos por la autoridad real y pretendía eliminarlos de golpe del ministerio parroquial, por lo que la Audiencia Real mandó al fin restablecer las cosas en su antiguo estado. De todas sus medidas violentas era motor el arcediano Salazar, que atizaba sin descanso el ánimo del obispo, induciéndolo á hostilizar á los dominicos, y que en esta vez, no pudiendo soportar el auto adverso de la Audiencia, que los mantenía en sus parroquias, dió á luz un manifiesto poco caritativo contra sus adversarios, y no pareciéndole que había sido bastante aplaudido, escribió y dió á la prensa otro aun más sangriento, que se mandó recoger, deshaciéndose la planta por órden de la Audiencia.

Estas vejaciones y otras muchas de igual género que de continuo traían quebrantada la paz pública y enflaquecida la piedad del pueblo, al fin obligaron á los dominicos á verificar nuevo nombramiento de jueces conservadores, reme-

<sup>1</sup> Pág. 67.

<sup>2</sup> Pág. 69.

dio supremo á que acudían en sus mayores angustias. La elección recayó en cinco personas que debían sucederse en el ejercicio del delicado encargo las unas en pos de las otras; á saber: el Dr. Cristóbal Gutierrez de Medina, párroco de la Catedral de México; el maestro Fr. Diego de los Rios, agustino, rector de la Universidad de México; el maestro Fr. Diego de Reina, agustino; el P. Diego de Monroy, jesuita, rector del colegio de San Pedro y San Pablo, y el P. Baltazar López, prefecto de estudios de la Compañía de Jesus. El P. Burgoa, que residía en México, procurando los intereses de su provincia, presentó peticion al real acuerdo, exponiendo los poderosos motivos que tenían para designar jueces conservadores que defendiesen la posesion en que estaban de sus privilegios apostólicos, suplicando se les prestase el auxilio real para remover todo impedimento en el ejercicio de su comision. La Audiencia, considerando las turbaciones y escándalos que ya otras veces se habían seguido del encuentro de la jurisdiccion contenciosa de los diocesanos y jueces conservadores, pues estaba aún fresca la memoria de la ruidosa contienda de los jesuitas con el Sr. Palafox, ántes de hacer recaer su decreto sobre la peticion de Burgoa, determinó prudentemente dirigir al Sr. Benavidez una carta acordada, representándole los males que se habrían de seguir de la prosecucion de aquel desagradable pleito. Piden los oidores al señor obispo en esta carta, que anteponiendo el mejor servicio de Dios y el bien de la quietud pública á sus sentimientos particulares, temple y mitigue su ardor contra los dominicos, gobernando con discrecion y caridad, y evite las vejaciones y excesos que dan lugar al recurso peligroso y arduo de los conservadores. Le advertían que de no mostrarse dócil á la súplica que le hacían, conduciéndose moderadamente en lo de adelante, proveerían de justicia en la peticion de Burgoa, darian cuenta al rey de España, pues para ello conservaban copia de las cartas suplicatorias que habían remitido al señor obispo, y á



éste solo se imputarian los daños á que habria dado causa. Con esta carta, en efecto, la intervencion de otras personas respetables, y especialmente, con las activas gestiones en el sentido de la paz del rector de la Compañía de Jesus en Oaxaca, que lo era Gerónimo López, se serenó algo la tempestad y los dominicos pudieron respirar un poco de tiempo.

Contribuyó no poco al buen éxito de los trabajos de la Audiencia, la actitud que habia tomado el ayuntamiento de la ciudad por el motivo siguiente. Acostumbraban los regidores, alcaldes y corregidor, oír misa los domingos en cuerpo de ciudad en el templo de las monjas concepcionas; mas por causa de un lance desagradable que les sobrevino cierto día en el momento de cumplir este deber religioso, se salieron en masa del templo y no asistieron más allí á los divinos oficios. En estas circunstancias, Burgoa, en nombre de su provincia, ofreció al ayuntamiento los servicios gratuitos y gustosos de sus frailes y el templo de Santo Domingo para que los regidores y justicias asistiesen á las funciones religiosas á su satisfaccion. A consecuencia de esta cortesía de los dominicos, y en cabildo celebrado el 11 de Diciembre de 1649, la ciudad determinó favorecerlos en sus diferencias con el señor obispo, nombrando regidores que los acompañasen y defendiesen, marchando á México y á España, si fuere necesario. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Firmaron este acuerdo Juan López de Olais, Diego Ortiz de Sepúlveda, Agustin Delgado Beltran, D. Alonso de Cariaga, D. Nicolás Ramirez de Aguilar, Diego Perez de Lujan, Cristóbal de Morales, Juan de Quevedo Alvarado, D. Nicolás Ferra de Zavala, L. Arjona. Dió testimonio Andrés de Salcedo, teniente de escribano público.

## CAPITULO X

### TRES ILUSTRES OBISPOS.

1. Cajonos.—2. Minas encantadas.—3. Pez raro.—4. El Santo Cristo de Huayapan.—5. Nuevas inquietudes con los frailes.—6. Cuevas Dávalos.—7. Insurreccion en Tehuantepec.—8. Es apaciguada.—9. El Illmo. Sr. Monterroso.—10. Illmo. Sr. Puerto.

1.—A la sombra de las ardientes disputas que sostenian los dominicos y el diocesano, los indios, no tan diligentemente vigilados y doctrinados como en otros tiempos, volvian poco á poco á sus viejas supersticiones y manifestaban tendencias á rebelarse contra las autoridades constituidas. En Quiegolani se descubrió, en medio de un maizal, un subterráneo, templo del dios protector de las sementeras: era una gran mazorca cubierta con blancos paños de algodón, y colocada entre blandas pieles de venado, perfectamente adobadas, que anualmente era escogida entre las mejores de la cosecha y recibia las públicas y solemnes adoraciones de los indios.

Iguales idolatrías se practicaban en algunos pueblos de la sierra. Cajonos habia sido de los últimos pueblos que abrazaron el catolicismo á que se mostró muy resistente. En el idioma del país se llamaba "Benixonó," palabra que significa "Contrahecho" ó "el que huye" ú "ocho en